

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA. Hatonuevo – La Guajira, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS, ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD

DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

RADICACIÓN: 44-378-40-89-001-2020-00026-00

Vencido el termino de traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandada; procede el despacho a señalar fecha para el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las once de mañana (11:00 A.M.), para resolver recurso de reposición presentado por la parte demandada.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez